



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1			S.G.C.
CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

N° 938
(06 de junio de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1426 CONCEDIDO A CELY PABLO ENRIQUE CON C.C. No 9519535, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente CELY PABLO ENRIQUE quien se identifica con C.C. No. 9519535, propietario del establecimiento de comercio ENRIQUES PELUQUERIA ubicado en la CL 12 13 70, solicitó a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 3545, 3546, 5215, 6058 y 0935, por el(los) año(s) gravable(s) 2004, 2005, 20056, 2007 y 2008, presentadas el 05 de febrero de 2009

El valor declarado y a financiar fue por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS MC. (\$1151000) M.CTE., el cual se acordó en la resolución 1426 en donde se autorizó el pago de la obligación en TRES (03) cuotas así:

C.C. / NIT	Razón Social / Nombre del Contribuyente			
9519535	CELY PABLO ENRIQUE			
Datos del Contribuyente Establecimientos Declaraciones				
No. Acuerdo	0000001426	Fecha 05/02/2009		
Responsable	Resolución			
9519535 CELY PABLO ENRIQUE				
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acue
0	05/02/2009	170,460	729,540	
1	05/03/2009	23,769	101,730	
2	05/04/2009	23,769	101,730	

El Artículo segundo de la resolución 1426 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente CELY PABLO ENRIQUE quien se identifica con C.C. No. 9.519.535 propietario del establecimiento de comercio ENRIQUES PELUQUERIA ubicado en la CL 12 No. 13 70, únicamente acredita el pago de UNA (01) cuota, con recibo de pago No. 200900049, encontrándose en mora de cancelar

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Sels de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
EGC-01-01-F-02

RESOLUCIÓN

FECHA
2010/12

S.G.C.
VERSIÓN: 1

las siguientes DOS (02) cuotas por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MC. (\$251.000), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1426 al contribuyente CELY PABLO ENRIQUE, identificado con C.C. No 9519535, por concepto de DOS (02) cuotas sin pago por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MC. (\$251.000) con fecha final 05 de abril de 2009 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 3545, 3546, 5215, 6058 y 0935 por el año gravable 2004, 2005, 20056, 2007 y 2008, presentadas el 05 de febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente CELY PABLO ENRIQUE IDENTIFICADO CON C.C. No. 9519535, ubicado en la CL 12 13 70 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 67 y 69 del C.P.A.C.A. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los seis (06) días del mes de junio de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Profesional Universitario
Jefe Impuestos Municipales